

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02236.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría desglóse los documentos solicitados, en favor de la parte demandante y déjense las constancias correspondientes, previa cancelación del arancel. Lo anterior de conformidad al artículo 116 del Código General del Proceso.

Adicionalmente; por secretaría, coordínese con el demandante, un turno para que asista a las dependencias del Juzgado y retire los documentos solicitados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N° 38, FIJADO HOY 17 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p> |
|--|

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be45d4d661bbbb4410fc87d28d9411116205841b66921d4111debbe05558017e

Documento generado en 16/03/2021 04:23:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**